

Definiciones y explicaciones

El informe de las planillas de empleo del Sector público presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), corresponde a agosto 2017, la misma se obtuvo de dos formas:

1. A través de las planillas de registros administrativos de las instituciones.
2. A través de los registros administrativos ofrecidos por la Dirección Nacional de Informática de la Contraloría General de la República.

Las estadísticas de empleo se refieren a la cantidad de personas ocupadas en las diversas actividades económicas que se desarrollan en el país, presentadas según características como: sueldo, sexo, ocupación, actividad económica, provincias y comarcas, entre otras.

Esta información constituye un valioso aporte para el estudio e interpretación de los problemas sociales y económicos relacionados con el empleo.

1. Período de referencia:

Hasta 1972, agosto fue el período utilizado en la recolección de los datos. En 1973 se elaboraron los datos así: Empresas particulares con base en marzo y Zonas bananeras, Gobierno central, Instituciones autónomas y Área del Canal, al mes de julio. A partir de 1974 se utilizó nuevamente agosto como período de referencia para todos los sectores.

2. Cobertura:

a. Sector privado:

1) Empresas particulares:

Se refiere al personal que labora en una empresa privada y recibe por su trabajo un sueldo o salario, siendo la fuente de información, las planillas de pagos de cuotas que presentan los patronos a la Caja de Seguro Social. A partir del 1 de abril de 1976 quedaron incorporados al régimen obligatorio de la Caja de Seguro Social, todas las empresas que se encuentran en los distritos que integran la división política de la República. Cualquier distrito que sea creado posteriormente, quedará automáticamente incorporado a este régimen.

A partir de 1980, la Caja de Seguro Social introdujo cambios en el sistema de pago de las cotizaciones de este sector, de trimestral a mensual, en planilla preelaborada. Este sistema produce cambios en las cifras en vista de que los patronos presentan esta planilla a la institución, aunque no hagan el pago correspondiente de la misma. Anteriormente, solo se aceptaba la planilla cancelada.

Desde el 2012 se utiliza en nuestro país la Plataforma del Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE), que es una herramienta tecnológica desarrollada por la Caja de Seguro Social que se pone al servicio de los empleadores: público y privado, doméstico y de los asegurados, para que interactúen a través de la Internet y puedan realizar desde la computadora de su empresa, oficina, casa o lugar de su preferencia, las transacciones de sus empleados o trabajadores, de manera segura mediante el uso de la Firma Digital, pero para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 la información no está disponible.

2) Zonas bananeras:

Se refiere al personal que labora en las fincas bananeras de las áreas de Chiriquí y Bocas del Toro, y en las fincas de productores independientes.

Las mencionadas empresas, aunque pertenecen al sector privado, se presentan separadamente, debido a la importancia que tienen dentro de la actividad agrícola del país.

Es importante señalar, que a partir del 2016, la información que brindamos es únicamente de la provincia de Bocas del Toro, ya que las de Chiriquí cerraron operaciones.

Hasta 1976, para efectos del cálculo del sueldo medio mensual (cuadro 1), se incluían todos los empleados que trabajaron durante el mes de referencia, independientemente de los días trabajados. A partir de 1977, se excluyeron los empleados que trabajaron menos de 22 días en el mes, a fin de obtener un sueldo medio mensual más representativo de la actividad.

b. Sector público:

Solo se toman en consideración los registros administrativos de los empleados que se encuentran bajo las planillas de contratación 001 (personal permanente o fijo), 002 (personal transitorio) y 003 (personal contingente) y de acuerdo al objeto de gasto, solo a los empleados con licencia con sueldo, regulares y que hayan recibido vacaciones adelantadas, durante el mes de referencia.

1) Instituciones descentralizadas:

Este sector agrupa las instituciones y organismos que prestan labores o servicios de utilidad pública, ya sea por delegación del poder central, de las leyes o de la propia constitución. En general, puede decirse que las instituciones que componen esta área producen bienes o servicios que no compiten en el mercado, por lo tanto, estarían llenando una necesidad pública que corresponde satisfacer al Estado.

2) Seguridad social:

Comprende a los empleados que laboran en la Caja de Seguro Social.

3) Municipios:

Son instituciones que responden a la organización política administrativa del país; además de descentralizados, son autónomos, en relación con los otros poderes del Estado.

4) Empresas públicas:

Son aquellas entidades que, dentro del Sector público, se encargan de producir, vender o comercializar bienes y servicios en gran escala. Estas empresas pueden fijar sus precios más bajos que el costo total de producción o seguir políticas para el bienestar del productor o consumidor.

Estas se dividen en:

- Empresas públicas financieras: Estas son las que abarcan a las entidades públicas que incurren en pasivos y adquieren activos financieros en el mercado, acepten sólidos y ejecutan funciones de intermediación financiera.
- Empresas públicas no financieras: Son las unidades industriales o comerciales de propiedad del Gobierno, que venden bienes y servicios al público en gran escala y que estén constituidas en sociedades de capital o de otro tipo de personería jurídica, aquí se incluye la Autoridad del Canal de Panamá.

5) Gobierno central:

En este grupo se incluyen los diferentes Poderes y Órganos que constituyen el Estado Panameño, de acuerdo con la Constitución y las leyes que regulan la organización y funcionamiento del mismo.

- c. Área del Canal: Incluye a todos los empleados que trabajaban en el Área del Canal hasta 1999, tanto en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, como en la Comisión del Canal, ya fuesen nacionales o extranjeros.

3. Empleado:

Para efecto de las estadísticas de empleo, se considera "Empleado" a toda persona que trabaja para otra persona o entidad y que recibe remuneración en dinero, siempre y cuando haya trabajado cualquier día del mes de referencia.

4. Sueldo:

Es un pago constante o fijo (quincenal o mensual) que recibe un trabajador por los servicios o mano de obra prestada. Es un monto fijo de dinero a cambio de un trabajo realizado en un espacio de tiempo también fijo.

En el sector público existen diferentes tipos de planillas de sueldo, pero solo tomaremos en consideración tres de ellas y de acuerdo al objeto de gasto, solo a los empleados con licencia con sueldo, regulares y que hayan recibido vacaciones adelantadas, durante el mes de referencia, es decir, agosto de 2016, detallamos a continuación:

001 Personal Fijo

Comprende los gastos por conceptos de sueldos básicos del personal nombrado en puestos fijos o permanentes.

002 Personal Transitorio

Son los gastos por conceptos de sueldos devengados por personas que ocupan cargos en programas o actividades que tienen una duración definida (hasta 12 meses) y que se incluyen en la estructura de personal.

003 Personal Contingente

Son los gastos por conceptos de sueldos devengados por personas que ocupan cargos en programas o actividades que tienen una duración inferior al ejercicio fiscal (12 meses).

5. Ocupación:

Se refiere a la profesión, oficio o clase de trabajo que la persona ejerció durante agosto y no el cargo para el cual fue nombrada.

6. Tiempo trabajado:

Es el número de días trabajados durante el período de referencia. Si la persona estaba de vacaciones o de licencia con sueldo ya sea por gravidez, enfermedad, estudios, entre otras, se considera que trabajó todo el período.

7. Rama de actividad:

Se refiere al sector de la economía, dentro del cual la persona ejerce su trabajo.

SECTOR PÚBLICO

